



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

tabla de carne de macho de la carniceria principal que servia, y enterada tambien la Ciudad de la informacion que tiene presentada en que se indemniza de los defectos que se le imputaron y dieron motivo a que se le separara del expresado destino, Acordó: se le restituya en dha. tabla de carne de macho de la carniceria principal y que Josef Mauricio, que la sirve actualmente, vuelva a ocupar la de la esquina del Cura que tenia antes de dha. novedad; a excepcion de los S.^{res} D.^{ns} Pedro Josef Menduina y D.ⁿ Valentin Dorlinguero, Regidores, que fueron de dictamen que al Josef de Canovas se le confiera dha. tabla de la esquina del Cura como propone en su informe el S.^{or} D.ⁿ Bart.^{me} Mateos; y del S.^{or} D.ⁿ Antonio Martin, tambien Reg.^{or} que dixo: que resultando del expresado informe que el Josef de Canovas no se adhirió a las ideas de un negro Cándido Cobeño y de consiguiente debe colocarse en una tabla, es de parecer que esta sea la que dho. Canovas tenia anteriormente = El S.^{or} D.ⁿ Bart.^{me} Mateos, Regente de la R.^a Jurisdiccion, dixo: que sin que sea vito perjudicar las regalías de la Ciudad se suspendan los efectos del anterior acuerdo, se ponga un testimonio de las diligencias del pretendiente, acuerdo que continia e informe que les sigue y las resultas del acuerdo que precede, que unido este testimonio a otro que ha de sacarse del cabildo que celebró este M.^{re} Ayuntamiento en el que acordó

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

